



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA

PRIMERA PARTE CUARTO EJERCICIO

ESPECIALIDAD INVESTIGACIÓN – TURNO LIBRE

SUPUESTO TEÓRICO - PRÁCTICO

13 DE ENERO DE 2023

A partir de unas intervenciones telefónicas que se están llevando a cabo en una Unidad Operativa en el marco de una operación judicializada y relacionada con el contrabando de estupefacientes, se tiene conocimiento de que ALEKSANDR ALIYEV, de nacionalidad armenia y NIE X-1231234-H, nacido el 14/08/1978, está relacionado con una estructura criminal dedicada a la fabricación y distribución de labores del tabaco. A raíz de esas intervenciones telefónicas, se tiene conocimiento de que esa estructura opera desde hace unos 4 años y que está formada por ocho individuos de los que una parte se encargan de efectuar las compras del tabaco en origen, otra parte, de organizar el transporte, y otros, de la distribución de los cigarrillos tras su elaboración.

En bases de datos corporativas, se observa que ALEKSANDR ALIYEV es administrador único de la empresa TRANSPORTES AA, S.L., cuyo objeto social es el transporte nacional e internacional de mercancías por carretera. Esta empresa cuenta con diversos vehículos de transporte, entre los que destaca por sus características técnicas, la cabeza tractora Man, con matrícula 9876BBB y remolque R7676BBB.

Para la fabricación ilícita de labores del tabaco es especialmente relevante contar con una empresa de transporte, ya que todo el material necesario, entre el que se incluye la maquinaria y el tabaco, debe ser transportado por camiones de gran tonelaje.

Fruto de las labores investigadoras llevadas a cabo, el día 1 de diciembre de 2022, la cabeza tractora con matrícula 9876BBB y remolque R7676BBB es detectada en la autovía A4. A partir de ese momento, se inicia un seguimiento discreto y se observa que la cabeza tractora se introduce en el interior de una nave situada en el número 1 de la calle Fomento de la localidad de Templeque (Toledo).

Se establece una vigilancia sobre esta nave, tendente al control de entrada y salida, tanto de vehículos como de personas, para la posterior inspección de la misma. Horas más tarde, la cabeza tractora con matrícula 9876BBB y remolque R7676BBB, sale de la nave y es seguida discretamente por los funcionarios actuantes hasta otra nave, situada en el municipio de Almendralejo (Badajoz).



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA

El día 4 de diciembre, a las 8:00 horas, se procede a entrar en la nave de Tembleque (Toledo), a efectos de realizar la inspección pertinente. En su interior, se encuentra maquinaria para el tratamiento y fabricación de las labores del tabaco, así como material necesario para la fabricación de cigarrillos y palets de cajas embaladas, llenas de cartones de tabaco de diferentes marcas registradas. La nave tiene también zonas habilitadas para el descanso de los trabajadores, que permanecen sin salir del interior durante las fases de elaboración de las labores del tabaco.

Se lleva a cabo la detención de los cuatro individuos que allí se encuentran y se les informa de los derechos que les asisten, de acuerdo con el artículo 520 del Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Los detenidos son 3 personas de nacionalidad armenia y una persona de nacionalidad española. Uno de los detenidos solicita la asistencia de un intérprete.

A continuación, y en presencia de los detenidos, se procede a realizar un recuento de las labores del tabaco halladas en el interior de la nave:

- 420 kilogramos de picadura de tabaco, valoradas provisionalmente en 54.000 euros.
- 178.000 cajetilla de cigarrillos marca MARLBORO, sin marcas fiscales, valoradas provisionalmente en 890.000 euros
- 325.500 cajetillas de cigarrillos marca CHESTERFIELD, sin marcas fiscales, valoradas provisionalmente en 915.500 euros.

Requeridos los titulares de las citadas marcas, con el fin de que determinasen la autenticidad o falsedad de los géneros intervenidos, estos informan de que se trata de mercancía falsificada.

En el interior de la nave, se encuentran también 60.000 euros en efectivo, una furgoneta y un vehículo de alta gama.

Uno de los detenidos considera que su detención no ha sido legal, y así se lo hace saber a los agentes en el momento de su detención.

Además, el mismo día 4 de diciembre, se lleva a cabo el registro de la nave situada en el municipio de Almendralejo (Badajoz), donde se encuentran 300 kilogramos de picadura de tabaco, valoradas provisionalmente en 39.000 euros.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
AL CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA

CUESTIONES:

1. Exponga los delitos y/o infracciones presuntamente cometidos.
2. Exponga cómo prevé la Ley de Enjuiciamiento Criminal aprobada por el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, la utilización de la información obtenida en un procedimiento distinto y los descubrimientos casuales; así como las disposiciones particulares de la interceptación de las comunicaciones telefónicas.
3. Varios de los detenidos tienen nacionalidad extranjera. Exponga los derechos específicamente previstos para los detenidos extranjeros y desarrolle el derecho a la traducción e interpretación en los juicios criminales.
4. Indique qué bienes se pueden/deben aprehender. El destino de los bienes y efectos intervenidos.
5. Explique cómo se lleva a cabo la instrucción del sumario para la preparación del juicio.
6. Uno de los detenidos considera que lo ha sido ilegalmente. Desarrolle el procedimiento previsto en el ordenamiento jurídico español para este caso.